

ESTUDIOS DE DOCTORADO MATRÍCULA DE TESIS DOCTORAL (R.D. 778/98)

Normativa aplicable

El R. D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establece en su artículo 20.3 que los/las estudiantes que se encuentren en fase de realización de su tesis doctoral *“formalizarán cada curso académico su matrícula en la universidad, que le otorgará el derecho a la tutela académica, a la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo y la plenitud de derechos previstos por la normativa para los estudiantes de doctorado.”*

Por su parte, el Decreto 207/2007 de la Junta de Andalucía, de 17 de julio, por el que se actualiza el Catálogo de Enseñanzas Universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2007/2008, establece en su artículo 6.3, que *“los estudiantes de doctorado que cumplan los requisitos para la elaboración de la tesis doctoral, con el fin de mantener su vinculación con la Universidad, formalizarán una matrícula en cada curso, en concepto de tutela académica.”*

Esta matrícula deberá ser renovada anualmente hasta la lectura de la tesis doctoral, para el mantenimiento de los derechos arriba citados, así como para garantizar la reserva del tema y del título indicados en el proyecto de tesis doctoral.

Plazos de matrícula

- El plazo ordinario de matrícula para todos los/las doctorandos/as con proyectos de tesis aprobado será del **10 de octubre al 28 de noviembre**. Los impresos de matrícula podrán recogerse en la Coordinación de Posgrado, o descargarse de la página web. La matrícula podrá presentarse personalmente o telemáticamente a través de la dirección de correo tercer.ciclo@uca.es.
- Para el caso de doctorandos/as que, mediante convalidación, accedan a la realización de sus tesis doctorales en la Universidad de Cádiz con posterioridad al plazo ordinario de matrícula, o para quienes justifiquen no haber formalizado su matrícula por causa de fuerza mayor, se fijará un plazo extraordinario de matrícula (**15 días**), que deberá finalizar siempre con anterioridad al **30 de junio**.

En caso de que el alumno/a no formalice su matrícula en los plazos establecidos, se entenderá que desiste de la elaboración de su tesis doctoral, con la consiguiente pérdida de los derechos establecidos en el punto anterior, y el archivo de su expediente. A estos efectos, el tema y título del proyecto de tesis quedarán libres para su utilización en la presentación de nuevos proyectos.

La recuperación de la titularidad del proyecto de tesis por parte de quien desistió de su realización al no formalizar la matrícula, requerirá la nueva presentación del proyecto y su tramitación conforme a lo previsto en la instrucción UCA/I02VPF/2007 de 18 de octubre de 2007 del Vicerrector de Posgrado y Formación Permanente sobre procedimiento de inscripción del Proyecto de Tesis Doctoral y primera matrícula de Doctorado en Programas Oficiales de Posgrado.

La omisión de la formalización de la matrícula de tutela académica de la tesis doctoral en los plazos y forma establecidos supondrá el paso de los expedientes de tesis a la situación de “pasivos”, y no podrá realizarse ningún trámite relativo a los mismos (cambio de título, cambio de dirección, depósito de tesis, etc.) salvo el traslado de expediente a otra Universidad, el cual especificará que el interesado/a no tiene proyecto de tesis en vigor en esta Universidad.

Anulación de matrícula

Los/as doctorandos/as podrán solicitar la anulación de su matrícula mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Doctorado. Las anulaciones cuya solicitud haya sido presentada hasta el **31 de diciembre** podrán acompañar la solicitud de devolución de tasas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Mgfco. De la Universidad. Las presentadas con posterioridad a esa fecha no tendrán derecho a dicha devolución.

Tasas de matrícula y exenciones de pago

Los precios de tutela académica por realización de Tesis Doctoral para el curso académico 2008/2009 vienen regulados por el Decreto 408/2008, de 15 de julio de la Junta de Andalucía (BOJA nº 143 de 18/07/2008),):

Tutela académica por realización de Tesis Doctoral 55 €

Se contemplan las siguientes exenciones de pago:

- Víctimas de terrorismo (Exención de tasas 100%)
- Minusvalía igual o superior al 33% (Exención 100%)
- Familia numerosa 2ª categoría y honor (Exención 100%)
- Familia numerosa 1ª categoría (Exención 50%)
- Becarios EPIF (Según especifique la convocatoria de beca)